



DECRETO N° **325**

TEMUCO, **14 FEB. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09.02.2018 presentada por Claro Chile S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26584
Actividad Económica : VENTA DE SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL
Código Actividad : 642.020
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0671 MOD. 6108
Nombre Del Contribuyente : CLARO CHILE S.A.
Rut : 96.799.250-K
Nombre Rep. Legal : PEREZ SALGADO ROSSANA ELIZABETH
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 09.02.2018
Otorgación N° : 47
Fecha Otorgamiento : 09.02.2018
Rol Avalúo : 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1453355